## Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Podor Ejecutivo

USUUATA, 17 MAYO 1995

VISTO la necesidad de delogar facultades disciplinarias en los Directores de los Establecimientos Educacionales; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante dicha delegación se posibilitaria que los Directores de Establecimientos Escolares pudieran aplicar sanciones, a los agentes P.A.y T. y P.O.M.y S. que presten servicios bajo su autoridad, coadyuvando tal decisión al logro de una mayor descentralización.

Que la citada delegación debe enmarcarse en el Articulo 35 del Decreto Nacional N<u>o</u> 1797/80.-

Que la Asosoria Letrada de la Provincia ha tomado la intervención que le asiste, emitiendo el Dictamen A.L.P. No. 220/95.-

Que el suscripto comparte el criterio sostemido por dicho Cuerpo Asesor y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el Articulo 135 de la Constitución Provincial.-

Por ello:

FL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## DECRETA:

ARTICULO 10.- Delegar en los Directores de Establecimientos Educaciónales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura la facultad de aplicar las sanciones disciplinarias previstas en

///...2.=

EDIV. JON Y OU. TURA

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Árgentina Podor Ejecutivo

...///2:-

el Inciso c, d y e) dol Articulo 31 de la Ley 22.140 y concordantes del Decreto Nacional No 1797/80, a todos los agentes P.A.y T. y P.O.M.y S. que presten servicio bajo su autoridad, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 20.- La Delegación establecida en el Articulo se aplicară en las limitaciones establecidas en el parrafo final del Articulo 35 del Decreto Nacional No x797/80. ARTICULO 30 -- Comuniquese a quienes forresponda. Dec al Boletin Oficial de la Provincia. Cumplido Acchiveso.-

DECRETO No

832/95

MINISTERIO

DΞ **EDUCACION** Y CULTURA

> CARLOS / BESTO MARINO Ministro de Coblerno Trabajo y Justicia a/cdel Ministerio de Educ. y Cultura

Jose Arturo Estabillo GOBERNADOR